



ASOCIACION NACIONAL DE ARMADORES DE BUQUES CONGELADORES DE PESCA DE MERLUZA

PUERTO PESQUERO - APDO. 1.078 - TELFS. 42 04 22 - 42 06 88 - 42 11 22 - 42 13 99 - TELEX 83182 ARVI E - V I G O (ESPAÑA)

CIRCULAR INFORMATIVA

Número:	Tirada:	Referencia:	Departamento:	Fecha:
47/83	90	AM-TF/RI-mf	GERENCIA-ADJUNTA	14-SETIEMBRE-83
<b>Asunto:</b> <u>TELEX RECIBIDO DEL DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES PESQUERAS INTERNACIONALES, COMUNICANDO PROHIBICION A BUQUES ESPAÑOLES QUE PESQUEN EN MALVINAS DE NAVEGAR EN AGUAS ARGENTINAS, POR CORRER PELIGRO DE SER APRESADOS POR EL CITADO PAIS.</u>				
Anexo: El citado télex				

- MUY IMPORTANTE -

Muy Sr.(s) nuestro(s):

El Director General de Relaciones Pesqueras Internacionales nos ha remitido télex núm. 2.630, en el día de ayer, con el ruego de que lo hagamos - llegar a todos los asociados cuyos buques se encuentren faenando en aguas de Malvinas.

Dada la importancia del citado télex, a continuación procedemos a ---- transcribirle(s) el mismo:

"BT

TEXTO NUMERO: 2630

EN EL DIA DE HOY, SE HA RECIBIDO EL TELEX CUYO TEXTO PONGO EN SU CONOCIMIENTO PARA SU DIFUSION ENTRE SUS ASOCIADOS:

"4732.- EMBAJADOR BUENOS AIRES COMUNICA FUE CONVOCADO POR DIRECTOR GENERAL POLITICA DE EUROPA, EMBAJADOR PEREZ TOMAS, QUIEN LE PARTICIPO GOBIERNO ARGENTINO RECIBE FUERTES PRESIONES POR PARTE INDUSTRIA PESQUERA DICHO PAIS QUE EXIGE SE PROHIBA TODO TIPO PESCA A BUQUES EXTRANJEROS - EN AGUAS MALVINAS POR CONSIDERAR SON ARGENTINAS.

DIRECTOR GRAL. MANIFESTO TODO PESQUERO FUESE DETENIDO Y HUBIERA PESCADO AGUAS TERRITORIALES ESE PAIS LE SERIAN IMPUESTAS SANCIONES ESTABLECE LEGISLACION Y EN CONCRETO LEY 22018 QUE ESTIPULA MULTA DE 10.000 A 1.000.000 DE DOLARES CON DECOMISO PRODUCTO PESCADO Y TENIENDO EN CUENTA QUE, SEGUN LOS CASOS, PODRIA LLEGARSE A CONFISCAR ARTES Y EL PROPIO BUQUE".

SALUDOS LUIS J. CASANOVA  
BT"

Todo lo cual trasladamos para su conocimiento.

Atentamente,

Fdo.: REINALDO IGLESIAS PRIETO  
Gerente-Adjunto

83182 ARVI E  
27298 MAMER E

A N E X O

DE SUBPESCA NR.- 5108

MADRID 13.09.83

DE DIRECTOR GENERAL RELACIONES PESQUERAS INTERNACIONALES  
PARA PRESIDENTE DE A.N.A.M.E.R.

6 876

BT

TEXTO NUMERO: 2630

EN EL DIA DE HOY, SE HA RECIBIDO EL TELEX CUYO TEXTO PONGO EN SU CONOCIMIENTO PARA SU DIFUSION ENTRE SUS ASOCIADOS:

''4732.- EMBAJADOR BUENOS AIRES COMUNICA FUE CONVOCADO POR DIRECTOR GRAL. POLITICA DE EUROPA, EMBAJADOR PEREZ TOMAS, QUIEN LE PARTICIPO GOBIERNO ARGENTINO RECIBE FUERTES PREIEEE PRESIONES POR PARTE INDUSTRIA PESQUERA DICHO PAIS QUE EXIGE SE PROHIBA TODO TIPO PESCA A BUQUES EXTRANJEROS EN AGUAS MALVINAS POR CONSIDERAR SON ARGENTINAS.

DIRECTOR GRAL. MANIFESTO TODO PESQUERO FUESE DETENIDO Y HUBIERA PESCADO AGUAS TERRITORIALES ESE PAIS LE SREE SERIAN IMPUESTAS SANCIONES ESTABLECE LEGISLACION Y EN CONCRETO LEY 22018 QUE ESTIPULO LA MULTA DE 10.000 A 1.000.000 DE DOLARES CON DECOMISO PRODUCTO PESCADO Y TENIENDO EN CUENTA QUE, SEGUN LOS CASOS, PODRIA LLEGARSE A CONFISCAR ARTES EEE Y EL PROPIO BUQUE.''

SALUDOS -UIS J. CADSEEEE  
SALUDOS LUIS J. CASANOVA  
BT

PASADO A LAS...1540 HRS\*  
83182 ARVI E

ES C.....MULTA DE 10.000 A 1.000.000 DE DOLARES....

\*

83182 ARVI E  
27298 MAMER E